

RE: DATOS PAGO INFORME PERICIAL - INFORME AUDIENCIA INICIAL - DTE EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA Y OTROS / CLIENTE TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE - SBA / RAD 2022-00065

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Jue 29/08/2024 16:15

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Darlyn Marcela Muñoz Nieves**  
*Coordinadora Regional Sur Occidente*

Email: [dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co) | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Ana Maria Baron Mendoza <anamariabaronmendoza@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 29 de agosto de 2024 16:12

**Para:** notificaciones lineasdelvalle <notificacioneslineasdelvalle@gmail.com>

**Cc:** edwardlondono@transmontebello.com <edwardlondono@transmontebello.com>; santiagolondono@transmontebello.com <santiagolondono@transmontebello.com>; Jeferson Saa Polanias <ejecutivo.montebello@segurosbonanza.com.co>; abogadodetransporte@gmail.com <abogadodetransporte@gmail.com>

**Asunto:** Re: DATOS PAGO INFORME PERICIAL - INFORME AUDIENCIA INICIAL - DTE EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA Y OTROS / CLIENTE TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE - SBA / RAD 2022-00065

Estimados Doctores:

Comendidamente informamos que de acuerdo con comunicación sostenida con SBS, se confirmó que la aseguradora realizará el pago de la totalidad de la suma ordenada por el juzgado por concepto de honorarios para la elaboración del dictamen pericial decretado de oficio.

Les informaremos cuando se reporte el pago al juzgado.

Cordialmente,

Ana María Barón

El mié, 28 ago 2024 a las 14:58, notificaciones lineasdelvalle (<[notificacioneslineasdelvalle@gmail.com](mailto:notificacioneslineasdelvalle@gmail.com)>) escribió:

Buen día doctores **MONICA LICETH TORRES ESCOBAR, GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ CALDERÓN y ANA MARÍA BARÓN MENDOZA,**

Teniendo en cuenta que, ustedes están representando los intereses de la empresa Transportes Líneas del Valle S.A.S. frente a la rama judicial, solicitamos que se presente oposición al pronunciamiento del despacho adjunto en esta serie de correos, puesto que, si bien es cierto SBS SEGUROS S.A. como persona jurídica solicitó de aclaración de la providencia dictada en estrados, deben tener en cuenta ustedes apoderados de nuestra empresa, sobre todo nuestra apoderada principal **ANA MARÍA BARÓN MENDOZA** que, mi representada efectuó un llamado en garantía en harás de respaldar los rubros a asumir en el proceso, en el presente caso la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Básica No. 1000281 vigente entre el 30 de septiembre del 2018 al 30 de septiembre del 2019 la cual cuenta con las coberturas de la asistencia judicial y pagos de costas judiciales durante el proceso, para lo cual, se debe presentar la aclaración al despacho que, los gastos y costas judiciales que genere el proceso deberán ser asumido exclusivamente SBS Seguros Colombia SA.

La presente solicitud, se eleva directamente a los apoderados que fungen en nuestro mandato y representación, los cuales son puestos a disposición por la compañía de seguros SBS al asegurado, mandato que está reglado por el código disciplinario de abogado, el cual de omitirse las directrices impartidas por nuestra sociedad da clara potestad a iniciar las quejas correspondientes por omisión.

Quedamos muy atentos a la solicitud de aclaración ante el

**Atentamente,**

**GERARDO BUENO ZUÑIGA  
REPRESENTANTE LEGAL  
TRANSPORTES LÍNEAS DEL VALLE S.A.S.**

El mié, 28 ago 2024 a las 10:50, Monica Liceth Torres Escobar (<[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>) escribió:

Apreciados Señores buenos días

Como se indicó en el reporte de la audiencia inicial, en la diligencia se decretó el dictamen pericial con el fin de determinar la existencia y cuantía de daños materiales, cuyos honorarios se tasaron en 1 smmmlv a cargo de las demandadas toda vez que en el presente caso se concedió a la parte actora amparo de pobreza. Así las cosas, mediante auto notificado el día 27 de agosto de 2024, el despacho aclaró que el pago de los honorarios se debe hacer en partes iguales en conjunto entre TRANSPORTES LÍNEAS DEL VALLE S.A.S y SBS. Por lo anterior TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE debe cancelar la suma de \$650.000. A continuación, se detalla los datos para el pago:

CÓDIGO DEL JUZGADO	760012031010
NOMBRE DEL JUZGADO	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CONCEPTO	PAGO DICTAMEN PERICIAL
TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE	CC
IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDANTE	98,195,460
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL DEMANDANTE	EULOGIO ALDO
APELLIDOS DEL DEMANDANTE	GÓMEZ GAVIRIA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDADO	NIT
INDENTIFICACIÓN DEMANDADO	860,037,707-9
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL DEMANDADO	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
APELLIDOS DEMANDADO	
VALOR DEL DEPÓSITO	\$650,000,000

El pago se debe realizar a más tardar en 10 días. Quedamos atentos al envío del soporte de pago con el fin de acreditarlo ante el despacho.

Cordial saludo.



[gha.com.co](http://gha.com.co)

## Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**De:** Monica Liceth Torres Escobar

**Enviado el:** viernes, 9 de agosto de 2024 3:53 p. m.

**Para:** '[edwardlondono@transmontebello.com](mailto:edwardlondono@transmontebello.com)' <[edwardlondono@transmontebello.com](mailto:edwardlondono@transmontebello.com)>; '[notificacioneslineasdelvalle@gmail.com](mailto:notificacioneslineasdelvalle@gmail.com)' <[notificacioneslineasdelvalle@gmail.com](mailto:notificacioneslineasdelvalle@gmail.com)>

**CC:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: INFORME AUDIENCIA INICIAL - DTE EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA Y OTROS / CLIENTE TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE - SBA / RAD 2022-00065

Apreciados Señores buenos días

Comedidamente informo que en el audiencia inicial llevada a cabo el 30 de julio de 2024, donde se surtieron las siguientes etapas:

Verificación de asistencia: Parte demandante junto con su apoderada, RL de Transportes líneas del Valle SAS y apoderada y RL de SBS Seguros Colombia SA y apoderada

Conciliación: Se ofreció la suma autorizada, la misma no fue aceptada, por lo que se declaró fracasada esta etapa.

Interrogatorio de parte. Fijación de litigio: probada: IPAT: 5 de agosto de 2019 se presentó un accidente de tránsito entre los dos vehículos, probado: Eulogio sufrió lesiones, probada la PCL, propiedad del vehículo, la empresa afiliadora y la aseguradora. Se deberán probar los demás hechos y la configuración de las excepciones

Decreto de pruebas: Por la parte demandante se decretaron todas las pruebas documentales y testimoniales solicitadas. Se negó de forma previa la solicitud de oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que aporte copia legible del registro de nacimiento de MARÍA DEL SOCORRO GÓMEZ GAVIRIA, negativa que fue objeto de recurso de reposición y en subsidio apelación, último que fue concedido por la juez.

Por parte de TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE se decretaron todas las documentales aportadas, pruebas testimoniales, solicitud de ratificación de documentos y contradicción al dictamen pericial aportado por la parte demandante.

Por parte de SBS se decretaron todas las pruebas documentales aportadas con la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía, se decretó el dictamen pericial solicitado y se negó el testimonio de Sebastián Londoño y la prueba oficiosa para conocer

la suma asegurada de que se dispone actualmente. Ante esto, se presentó recurso de reposición y en subsidio apelación, último que fue concedido por la juez.

Prueba de oficio: Ante el amparo de pobreza concedido a favor de la parte demandante, se decretó el dictamen pericial con el fin de determinar la existencia y cuantía de daños materiales, cuyos honorarios se tasaron en 1SMMLV, con cargo a la parte demandada.

No se fijó fecha para realización de audiencia de instrucción y juzgamiento, por cuanto está pendiente que se alleguen los dictámenes y la resolución de los recursos de apelación.

De acuerdo al anterior, el 02 de agosto de 2024 se radicó la solicitud de aclaración del acta proferida por el Juzgado Décimo (10) Civil del Circuito de Cali. Lo anterior, por cuanto es menester conocer el término y el monto que se debe asumir para efectuar el pago de honorarios por el dictamen pericial que se decretó de oficio en audiencia inicial.

Remitos soporte documental

Cordial saludo.



[gha.com.co](http://gha.com.co)

## Monica Liceth Torres Escobar

*Profesional Senior II*

Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**De:** Monica Liceth Torres Escobar

**Enviado el:** miércoles, 17 de julio de 2024 10:18 a. m.

**Para:** [edwardlondono@transmontebello.com](mailto:edwardlondono@transmontebello.com); [notificacioneslineasdelvalle@gmail.com](mailto:notificacioneslineasdelvalle@gmail.com)

**CC:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <[tcastano@gha.com.co](mailto:tcastano@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: importante - CONTINUACION AUDIENCIA INICIAL - DTE EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA Y OTROS / CLIENTE TRASNSPORTES LINEAS DEL VALLE - SBA / RAD 2022-00065

Apreciados señores buenos días

Comedidamente informo que en la audiencia llevada a cabo el pasado 11 de julio de 2024 la apoderada de la parte demandante propuso como fórmula de arreglo la suma de \$250.000.000, la audiencia fue suspendida para trasladar el ofrecimiento a la compañía y que estudie un posible arreglo conciliatorio.

La diligencia se reanuda hasta el **30 de julio de 2024 a la 9am**. Por lo que amablemente solicitamos confirmar la asistencia del representante legal. A la audiencia asistirá la Dra. Tiffany Castaño (quien nos lee en copia) y con ella puede coordinar lo pertinente.

Remito copia del acta.

Cordial saludo.



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Monica Liceth Torres Escobar**

*Profesional Senior II*

Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**De:** Monica Liceth Torres Escobar

**Enviado el:** viernes, 31 de mayo de 2024 2:51 p. m.

**Para:** [auxiliarreclamos@transmontebello.com](mailto:auxiliarreclamos@transmontebello.com); [josecardona@transmontebello.com](mailto:josecardona@transmontebello.com)

**CC:** Tiffany del Pilar Castaño Torres <[tcastano@gha.com.co](mailto:tcastano@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: importante - AUDIENCIA INICIAL - DTE EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA Y OTROS / CLIENTE TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE - SBA / RAD 2022-00065

Apreciados Señores buenas tardes

Comendidamente informamos que en el presente proceso el Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali, programa el día 11 de julio de 2024 a las 9am, para llevarse cabo la audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP. para esta diligencia es necesario la asistencia del representante legal de Líneas del Valle.

Como apoderada de Líneas de Valle asistirá la Dra. Tiffany del Pilar Castaño Torres (quien nos lee en copia) y con ella se puede coordinar lo pertinente.

Adjunto remito copia del auto que fija fecha.

Cordial saludo.



**Monica Liceth Torres Escobar**

*Profesional Senior II*

Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

[gha.com.co](http://gha.com.co)



--  
**Ana María Barón Mendoza**